



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No.- 5 6 4 5

1 7 JUL. 2024

“Por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación”

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, numerales 2, 3 y 12 del artículo 37 del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto 898 de 2017, Resolución 0256 de 2024 y la Resolución 0-125 del 03 de abril de 2024, y

CONSIDERANDO

Que las entidades públicas para el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación del servicio público y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas, deberán hacer uso de los procedimientos de selección de contratista previstos en el estatuto de contratación.

Que el numeral 2 del artículo 37 del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto 898 de 2017, prevé que La Dirección Ejecutiva cumplirá las siguientes funciones: “(...) 2. *Dirigir, controlar y evaluar la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos financieros y contables, gestión del talento humano, contratación pública, tecnologías de la información y de las comunicaciones, bienes, soporte técnico informático, servicios administrativos, carrera administrativa, gestión documental, correspondencia y notificaciones de la entidad*”.

Que a su vez, el numeral 3° del artículo 37 del Decreto 016 de 2014 comporta para la Dirección Ejecutiva, entre otras la función de “3. *Impartir los lineamientos, directrices, interpretaciones, orientaciones, herramientas y procedimientos que en materia de gestión administrativa deben cumplir las Direcciones Regionales de Apoyo*”.

Que por su parte el numeral 12 del artículo 37 de este mismo decreto, establece para la Dirección Ejecutiva la facultad de “(...) 12. *Dirigir y controlar las actividades y procesos de contratación administrativa, y suscribir los actos y contratos requeridos para el buen funcionamiento de la entidad*”.

Que el numeral 16 del artículo 1 de la Resolución 0256 de 2024 “*Por medio de la cual se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones*” dispuso como función delegada en el(la) Director(a) Ejecutivo(a) de la Fiscalía General de la Nación la de expedir reglamentos, protocolos, órdenes, circulares,



Página 2 de 2 de la Resolución No. **5645** "Por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación"

manuales de organización, o lineamientos en asuntos de materia de su competencia.

Que el Artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, dispone: "*Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente*".

Que Colombia Compra Eficiente, mediante Guía LGEMC-01 actualizada el 05 de septiembre de 2017, expidió los Lineamientos Generales para la expedición de Manuales de Contratación, y señaló que las Entidades Estatales deberán adoptar un manual de contratación que tenga en cuenta los lineamientos allí establecidos.

Que de acuerdo con la dinámica propia de los procesos de selección que adelanta la Fiscalía General de la Nación, y las diferentes reformas al marco jurídico que regula la contratación estatal en Colombia se hace necesario actualizar la versión 06 del Manual de Contratación FGN-AP07-M-01 adoptado mediante Resolución No. 0-0962 del 24 de agosto de 2020.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la versión 07 del Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación, el cual hace parte integral de la presente resolución.

PARÁGRAFO: Es responsabilidad del líder del Proceso de Gestión Contractual, garantizar que la actualización que se adopta en la presente resolución sea publicada en la página web y conocida a nivel nacional para su implementación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Actualizar, en el Proceso de Gestión Contractual, esta versión del Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión Integral - SGI.

ARTÍCULO TERCERO. Transición. Dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la versión 07 del Manual de Contratación, deberán quedar en firme los procesos, procedimientos, formatos, listas de chequeo y demás herramientas de gestión que sean requeridos para dar aplicación a los ajustes originados especialmente en la estructuración de los estudios previos y del sector.

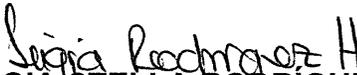


Página 3 de 2 de la Resolución No 5645 Por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación”

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación y deroga las disposiciones contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 17 JUL. 2024


LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Directora Ejecutiva

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Raúl Javier Manrique Vacca – Subdirector Nacional de Gestión Contractual. Laura Jicela Téllez González Profesional Experto Olga Pilar Álvarez Mora Profesional Especializado II Gustavo Adolfo Palacio Olarte Técnico II		15/07/2024
Revisó:	Raúl Javier Manrique Vacca Subdirector Nacional de Gestión Contractual Sara Jakhelinne Martínez Celis Profesional Dirección Ejecutiva		16/07/2024
Aprobó:	Ligia Stella Rodríguez Hernández Directora Ejecutiva		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.